



RESOLUCION No. CSJSUR25-427

19 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024 y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el doctor Alberto Luis Salcedo Lamadrid, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052074631, figura inscrito en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de secretario Municipal del Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas, según Resolución N° CSJSUR21-172 del 8 de septiembre de 2021 emanada de este Consejo Seccional.

Que por Correo electrónico del 7 de mayo y 9 de junio de 2025, el Juzgado promiscuo municipal de ovejas remitió a esta Corporación Resolución de Nombramiento y Acta de Posesión respectivamente, informando que mediante Resolución No. 005 JPMO – 2025, del 24 de abril de la misma anualidad, acato el Concepto Favorable de Traslado Reciproco entre los doctores Alberto Luis Salcedo Lamadrid y el doctor José Mario Gonzalez Chamorro, secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de el Carmen de Bolívar, concepto emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante oficio CJO25-1618 y comunicado a esta Corporación con oficio CJO25-1728.

Que como consecuencia de lo anterior se procedió con la aceptación de la dejación del cargo por parte del doctor Salcedo Lamadrid.

Que de conformidad con el concepto emanado de la Unidad de Administración de Carrera Judicial contenido en el oficio CJOFI14-4033 del 15 de octubre de 2014, si el servidor de carrera renuncia para asumir un cargo bajo la jurisdicción de otro Consejo Seccional, aún en el caso de traslados, se debe excluir del Archivo Seccional de Escalafón de donde deja el cargo y será el Consejo Seccional en donde se posesione nuevamente, quien deberá proceder con una nueva inscripción.

Que con fundamento en lo anterior, corresponde realizar la anotación que corresponda en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Excluir del Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Alberto Luis Salcedo Lamadrid, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052074631, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO 2º: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico asalcedl@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo jrpmalovejas@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, en los términos del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

Presidente

FEPM/fmg